



# Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. General  
20 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Programa y de Presupuesto

22° período de sesiones

Viena, 5 y 6 de septiembre de 2006

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado

#### Apertura del período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento (UNIDO/4), la Presidenta del Comité, Sra. S. Noriega Urizar (Guatemala), declarará abierto el 22° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

#### Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el párrafo 3 del artículo 17 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estén sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 22° período de sesiones deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados africanos de la Lista A y los tres Vicepresidentes entre los Estados asiáticos de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista C. El Relator deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista D.

#### Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.22/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 22° período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidenta del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.22/1)
- Programa provisional anotado (PBC.22/1/Add.1)
- List of documents (PBC.22/CRP.1)

**Tema 3. Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2004-2005**

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, se transmitirán a la Junta por conducto del Comité con arreglo a las orientaciones impartidas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19 el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en el que se describiese el nivel de ejecución de éste. Posteriormente, la Junta, en su séptimo período de sesiones (apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11), aprobó la incorporación del informe de ejecución del programa en el informe anual. Asimismo, en el párrafo 2 de su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con el apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2005* y su adición figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2005.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico 2004-2005, que terminó el 31 de diciembre de 2005 (PBC.22/3-IDB.32/3)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2004-2005. Presentado por el Director General (PBC.22/4-IDB.32/4)
- *Informe Anual de la ONUDI, 2005* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2005) (PBC.22/2-IDB.31/2 y Add.1)

**Tema 4. Situación financiera de la ONUDI**

En el informe del Director General presentado a la Junta en su 31º período de sesiones (IDB.31/9), enmendado en una nota de la Secretaría (IDB.31/CRP.5), se ha tratado una gran diversidad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.22/7-IDB.32/7)

### **Tema 5. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada**

El anexo del Reglamento Financiero de la ONUDI quedó enmendado por la decisión GC.11/Dec.17 de la Conferencia General. Se señalará a la atención del Comité el texto completo del Reglamento Financiero que sustituye la versión publicada para la Junta con la signatura IDB.25/CRP.4, de fecha 23 de abril de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 12.1, el Director General informará a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca de la promulgación de la Reglamentación Financiera Detallada enmendada.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.22/5-IDB.32/5)
- Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.22/CRP.2)

### **Tema 6. Movilización de recursos financieros**

En su 25º período de sesiones la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el apartado i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados que se examinará conjuntamente con el *Informe Anual de la ONUDI 2005*, el cual contiene información sobre la movilización de recursos financieros ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.22/6-IDB.32/6)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI, 2005* (PBC.22/2-IDB.32/2, capítulo V.C.)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2005 (PBC.22/CRP.3)

### **Tema 7. Marco programático de mediano plazo, 2008-2011**

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, en el primer año de cada ejercicio económico el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2008-2009 en función de los recursos financieros previstos y las actividades de los programas.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo para el período 2008-2011. Propuestas del Director General (PBC.22/8-IDB.32/8)

**Tema 8. Fecha del 23° período de sesiones**

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2006 y 2007:

29 de noviembre a 1° de diciembre de 2006	Junta de Desarrollo Industrial 32° período de sesiones
2 a 4 de mayo de 2007 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 23° período de sesiones
26 a 28 de junio de 2007 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 34° período de sesiones
3 a 7 de diciembre de 2007	Conferencia General, 12° período de sesiones

**Tema 9. Aprobación del informe**